

Proceso Electoral Local Ordinario 2014 - 2015
Consejo Municipal Electoral de **San Juanito de Escobedo**
Acta de Instalación

En la ciudad de **San Juanito de Escobedo**, Jalisco, siendo las doce treinta horas del día veintinueve de abril del año dos mil quince, la suscrita **Carolina Zepeda Olmos**, en mi carácter de Consejera del Consejo Distrital Electoral 01 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número **9** de la calle **Cuauhtémoc** colonia centro, en esta ciudad de **San Juanito de Escobedo** en atención a lo dispuesto por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-102/2015 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco mediante el cual se determinan los domicilios sede de los consejos municipales electorales, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015; así como en el cumplimiento al acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACD-01-005/2015** de fecha veintisiete de abril de dos mil quince, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral número 01 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco determinó la integración de los **ciudadanos** consejos municipales electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2014-2015; a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de **San Juanito de Escobedo** a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 157, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, constate la presencia de las y los ciudadanos:-----

Ciudadana. **María Isabel Castellanos López**.-----

Ciudadano. **Víctor Alfonzo Barragán Ramírez**-----

Ciudadano. **Adán Vázquez Gutiérrez**-----

Ciudadano **Guillermo Castillo Moran**-----

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano **María Isabel Castellanos López** fue elegido Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de **San Juanito de Escobedo** para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014 - 2015, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, y previa verificación del quórum, el suscrito constate la presencia de cuatro de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos la consejera presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, declare la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de **San Juanito de Escobedo** ; -----
3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de **San Juanito de Escobedo** ; -----
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de **San Juanito de Escobedo** -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de **San Juanito de Escobedo** ; y
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, procedí a su desahogo en los términos siguientes.-----

Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión nombre lista de asistencia y declare la existencia de quórum.-----

Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que las y los integrantes del Consejo Municipal Electoral de **San Juanito de Escobedo** rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que las y los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley di por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

Con relación al punto número tres; para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz a la ciudadana **María Isabel Castellanos López** Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de **San Juanito de Escobedo** , y en uso de esta con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Electorales Municipales al ciudadano **Israel Caballero Rivera**, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de **San Juanito de Escobedo**.-----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, el ciudadano **María Isabel Castellanos López** Consejera Presidente, del Consejo Municipal Electoral de **San Juanito de Escobedo** procedió a consultar si se aprobaba la designación del ciudadano **Israel Caballero Rivera** para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de **San**

Juanito de Escobedo, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobado por mayoría con lo que di por desahogado el punto número tres del orden del día.-----

Con relación al punto número cuatro; continuando con el uso de la palabra el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de **San Juanito de Escobedo**, solicitó a los presentes ponerse de pie para que el ciudadano **Israel Caballero Rivera** designado secretario de dicho Consejo Municipal rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que el ciudadano respondió; Si, protesto.-----

Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----

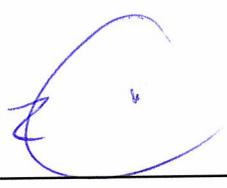
Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

Con relación al punto número cinco; continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de **San Juanito de Escobedo**, una vez realizado lo anterior di por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

Con relación con el punto número seis; prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de **San Juanito de Escobedo**, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

Una vez realizado lo anterior, y no habiendo mas asuntos que desahogar di por terminada la sesión, siendo las 12 horas con 42 minutos del día veintinueve de abril del año dos mil quince constando la presente acta en cuatro fojas útiles, por duplicado, firmando de conformidad al margen en cada sus hojas y al calce de la última los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----**Conste**-----



Licenciada. Carolina Zepeda Olmos
Consejera del Consejo Distrital Electoral 01
Del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

C. María Isabel Castellanos López
Consejera Presidente

Consejo Municipal Electoral de San Juanito de
Escobedo

C. Israel Caballero Rivera
Secretario

Consejo Municipal Electoral de San Juanito
de Escobedo

C. Víctor Alfonso Barragán Ramírez
Consejera Propietario

Consejo Municipal Electoral de San Juanito de
Escobedo

C. Adán Vázquez Gutiérrez
Consejero Propietario

Consejo Municipal Electoral de San Juanito
de Escobedo

C. Horacio Romero Padilla
Consejera Propietario

Consejo Municipal Electoral de San Juanito de
Escobedo

C. Guillermo Castillo Moran
Consejero Propietario

Consejo Municipal Electoral de San Juanito
de Escobedo

La presente hoja es la número cuatro de cuatro, correspondiente al acta de instalación del Consejo Municipal Electoral de **San Juanito de Escobedo**, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, de fecha veintinueve de abril de dos mil quince.